CATEGORÍA V-A		
Leche semidesnatada tratada térmicamente	1 L	0,20
Leche semidesnatada tratada térmicamente	0,20 L	0,12
CATEGORÍA V-B		
Leche semidesnatada chocolateada o aromatizada	1 L	0,47
Leche semidesnatada chocolateada o aromatizada	0,20 L	0,16
CATEGORÍA V-C		
Yogur de leche semidesnatada	125 gr	0,10
CATEGORÍA VII-A		
Leche desnatada tratada térmicamente	1 L	0,20
Leche desnatada tratada térmicamente	0,20 L	0,10
CATEGORÍA VII-B	1 L	0,45
Leche desnatada chocolateada o aromatizada	1 L	0,45
Leche desnatada chocolateada o aromatizada	0,20 L	0,15
CATEGORÍA VII-C		
Yogur leche desnatada	125 gr	0,10
CATEGORÍA VIII		
Queso fresco	1 Kg	1,80
CATEGORÍA IX		
Otros quesos	1 Kg	3,12

(1) Estos precios están expresados en su equivalente en leche entera en Kg y llevan incluidos el I.V.A.

Mérida, a 14 de septiembre de 2004.

La Directora General de Estructuras Agrarias,
JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO

RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 136/2004, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida en el recurso contencioso-administrativo nº 137/2004.

En el recurso contencioso-administrativo número 137/04, promovido por el Procurador Don Luis Mena Velasco, en nombre y representación de don José Antonio Becerra Reyes, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Desestimación de reclamación de responsabilidad patrimonial frente a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura recaída en el expediente RP CC 03/058.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente.

R E S U E L V O :

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia número 136/04, de fecha 19 de julio de 2004, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo número 137/04, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Luis Mena Velasco, en nombre y representación de don José Antonio Becerra Reyes, contra la desestimación presunta de la solicitud de responsabilidad patrimonial presentada ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente con fecha 19/09/03, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho y condenamos a la Administración Autonómica demandada a abonar a la sociedad actora la cantidad de 1.535,72 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas."

Mérida, a 23 de septiembre de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1055/2004, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo nº 330/2002.

En el recurso contencioso-administrativo número 330/2002, promovido por el Procurador don Juan Carlos Bustillo Buesalachi,